



ACTA N° 12-2017

FECHA: 22 DE MARZO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 12. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Audiencia al Director de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Punto cinco. Definición de categoría salarial a tres**

motoristas en el ejercicio fiscal 2017. Punto seis. **Modificación del Plan anual de trabajo 2017 y aprobación del Plan anual de trabajo 2018, ambos de Auditoría Interna.** Punto siete. **Solicitud de apoyo de jefe de la UDICA, para delegar observadores en los procesos de votación de elección de miembros de CEG.** Punto ocho. **Nombramiento y elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del FOVIAL, RPNP, MARN, CNJ y Ministerio de Hacienda.** Punto nueve. **Varios Punto diez. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día quince de marzo de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 11-2017 de sesión del Pleno, celebrada el quince de marzo de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. AUDIENCIA AL DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI).** El señor Presidente da la bienvenida al Dr. Roberto Cuéllar, Director de la Organización de Estados Iberoamericanos (OIE) y a la señora Ana Gladys, técnico de educación de dicha organización, expresando su agradecimiento por atender invitación del Tribunal para coordinar actividades institucionales de promoción de valores. Así también, el doctor Menéndez Leal manifiesta que posterior a visita efectuada a la sede de la OEI surgió el interés del Tribunal en suscribir un convenio interinstitucional o una carta de entendimiento entre el TEG y la OEI, que permita incidir en el Ministerio de Educación en cuanto a sugerir contenidos curriculares sobre la LEG y su Reglamento y cursos de promoción de valores, de conformidad al art. 49 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; por otro lado,



agradece al Dr. Cuéllar el contacto inmediato con funcionarios del Ministerio de Educación en función de conocer la visión del Tribunal en dicha materia. Por su parte, el doctor Castaneda Soto da la bienvenida a los presentes, expresando la importancia de realizar un programa sistematizado que incluya a las instituciones gubernamentales involucradas en el tema, para incidir en el sistema educativo nacional. Así también, la licenciada Burgos de Olivares, manifiesta que la OEI es un enlace importante con el MINED y precisa que de acuerdo al art. 56 de la LEG, el MINED es el responsable de incluir en los contenidos curriculares de los diversos niveles académicos, el estudio de la LEG y la importancia de los valores éticos; función a ser apoyada por el Tribunal, específicamente en los temas de divulgación y capacitación en temas de ética. Por su parte, el doctor Roberto Cuéllar expresa que se encuentran presentes él y la técnico Ana Gladys, respondiendo a invitación del Tribunal y dispuesto a afinar conceptos y fortalezas de ambas entidades para elevar la calidad de educación del país; además, explica los antecedentes históricos de la OEI, el cual es un organismo internacional de carácter inter-gubernamental asentado en diecinueve países, el cual depende de los Ministros de Educación y de Cultura, quienes se reúnen cada dos años en una conferencia iberoamericana. Posteriormente, Ana Gladys considera de importancia y relevancia el tema de la ética y de la educación en derechos humanos, pues la política educativa está sustentada en un enfoque de derechos y de inclusión, y la articulación con el MINED es de vital importancia. A ese respecto, el doctor Cuéllar explica que hay un vacío en el sistema educativo y es necesario reactivar las materias humanistas para educar a las nuevas generaciones, que el Tribunal tiene la estructura y las herramientas para penetrar al sistema educativo nacional, creando proyectos pilotos en coordinación con el Ministerio de Educación, para disminuir el atraso secular de la educación. Por su parte, el señor Presidente manifiesta que alguna incidencia

en ese tema en la decisión política puede tener el Tribunal, considerando que éste ha sancionado a varios maestros por el uso indebido de bienes y recursos del Estado. El doctor Cuellar explica el resultado de la experiencia en el proyecto de observación escolar electoral en 130 centros escolares, en el cual personal de la OIE participó como observador; complementando Ana Gladys que el proyecto concluyó que la mediación pedagógica cambia el pensamiento de la comunidad educativa a nuevas formas de aprender. Adicionalmente, el doctor Castaneda Soto explica que con la nueva LEG se amplió el alcance a las alcaldías municipales y se debería seguir un plan de nación sobre el tema educativo que integre a todas las instituciones vinculadas, incluida la OEI. A ese respecto, el doctor Cuéllar manifiesta que de acuerdo al art. 56 de la LEG, el Tribunal tiene la facultad para penetrar políticas en el sistema educativo, específicas al tema de divulgación y capacitación y que la OIE se sumaría como apoyo a un evento liderado por el Tribunal con disposición a ser enlace con el MINED. Finalmente, los presentes expresaron la disposición de suscribir un convenio o carta de entendimiento para coordinar actividades institucionales de promoción de valores. Considerando lo anterior, con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Trasládase a conocimiento de la Comisión de Relaciones y Cooperación Internacionales**, el seguimiento de lo conversado con el Dr. Roberto Cuéllar, Director de Educación de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), para dar cumplimiento al art. 56 de la LEG y; **2º) Instrúyese a la asesora jurídica**, elaborar proyecto de convenio interinstitucional entre el TEG y la OEI sobre el tema de la promoción de la LEG en el sistema educativo nacional y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la asesora jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. DEFINICIÓN DE CATEGORÍA**





SALARIAL A MOTORISTAS. El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando 39-RH-2017, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite al Pleno solicitud de definición de categoría salarial para el período del ejercicio fiscal 2017, de los señores Oscar Alfredo Zelaya Sánchez, Emmanuel Efraín Fuentes y Juan Mario Zavala Ascencio, de conformidad con la Política de Contratación del TEG. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que por Acuerdos números 90-TEG-2016 y 92-TEG-2016, ambos de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, acordaron entre otros, contratar por servicios personales a los señores Oscar Alfredo Zelaya Sánchez, Juan Mario Zavala Ascencio y a Emmanuel Efraín Fuentes González, cada uno con un salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00), del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, conforme al presupuesto del ejercicio fiscal 2016. Así también, en dicho acuerdo el Pleno acordó girar instrucción al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que incorpore en el proyecto de presupuesto institucional del año 2017, la nivelación del salario mensual que asciende a un monto de \$700.00 a cada una de las tres plazas de motoristas creadas en ejecución en el año 2015. Que recientemente se verificó dicha nivelación salarial, por lo cual, siendo a la fecha que todas las plazas de motorista les corresponde el mismo salario mensual, dicha situación permite la nivelación salarial equitativa de las citadas tres plazas de motorista, conforme a la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. Considerando lo anterior y advirtiendo el Pleno que a la fecha no se ha definido la categoría salarial de las tres plazas de motoristas en mención, por haberse únicamente delimitado en su oportunidad el salario mensual de las plazas con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, deciden definir la tercera categoría salarial, con el 90% de la remuneración fijada de la plaza de motorista, correspondiente al

salario mensual de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$630.00,) retroactivamente, a partir del mes de enero del presente año. Por lo cual, en vista de que las plazas en mención se encuentran aprobadas en el presupuesto del Tribunal para el ejercicio fiscal 2017 y siendo elegible el gasto, de conformidad con la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Defínese la tercera categoría salarial, con el 90% de la remuneración fijada de la plaza de motorista**, correspondiente al salario mensual de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$630.00,) a los señores, Oscar Alfredo Zelaya Sánchez, Manuel Efraín Fuentes y Juan Mario Zavala Ascencio, motoristas, a partir del mes de enero del presente año. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018, AMBOS DE AUDITORÍA INTERNA.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió memorándum Ref. UAI-015/2017, mediante el cual el Auditor Interno, remite para consideración y aprobación del Pleno, modificación del Plan Anual de Trabajo 2017 y de la Unidad de Auditoría Interna, por motivos de adición de la evaluación de riesgos de las unidades organizativas y áreas examinadas del TEG, atendiendo recomendación de auditorías de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento del art. 30 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG). Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 84-TEG-2016 de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, aprobaron el Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto, estimando procedentes las razones



expuestas para justificar la modificación del Plan en referencia, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre la modificación solicitada. Por otro lado, el Auditor Interno remite para consideración y aprobación del Pleno, el Plan Anual de Trabajo 2018 de Auditoría Interna, con base en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y arts. 23 y 30 de la NAIG, los cuales establecen la obligación de comunicar a la máxima autoridad de la entidad el plan anual de trabajo para que sea autorizado y se visualice los alcances de su implementación, así también, comunicar la respectiva aprobación y remisión a la Corte de Cuentas de la República y sobre cualquier modificación al mismo. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo en mención y expresan su conformidad con el contenido, ya que está conforme con las nuevas Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y con la Ley de la Corte de Cuentas de la República; además, es una herramienta para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno, aplicable a la Unidad de Auditoría Interna. En ese sentido, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Plan de Trabajo 2017 de la Unidad de Auditoría Interna, en el sentido de adicionar la evaluación de riesgos de las unidades organizativas y áreas examinadas del TEG; 2º) Apruébase el Plan Anual de Trabajo 2018, de la Unidad de Auditoría Interna y; 3º) Agrégase copias de los referidos documentos a la presente acta.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE APOYO DE JEFE DE LA UDICA, PARA DELEGAR OBSERVADORES EN LOS PROCESOS DE VOTACIÓN DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE CEG.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), solicita

apoyo para atender las solicitudes de delegados del Tribunal como observadores del proceso de votación de elección de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, por parte de los servidores públicos, de las instituciones gubernamentales y municipalidades. En dicho memorando, la jefe de la UDICA explica que dicha petición es por motivos que el número de las solicitudes se ha venido incrementando notablemente debido a la finalización de los períodos de elección, lo cual ha ocasionado en varias oportunidades desatención en los procesos sustantivos del quehacer de la citada unidad. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que las solicitudes de delegados del Tribunal, tienen su base legal en el art. 33 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental y se debe cumplir con el mandato de ley; por lo cual, siendo atendibles las razones expuestas por la jefe de la UDICA, estiman pertinente delegar a personal con formación jurídica de otras unidades organizativas para brindar el apoyo solicitado a dicha Unidad. En ese sentido, con base en la disposición legal citada y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Delégase al personal de la Unidad de Ética Legal adscrito a las áreas de notificación, recepción de denuncias e instrucción, así también, al personal de Secretaría General y a la Técnico UACI , Lcda. Verónica Michelle Delgado de Rivas**, en forma rotativa y en coordinación con la jefe de la UDICA, brindar apoyo como observadores en los procesos de votación de elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, sin desatender las actividades ordinarias respectivas y; **2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Secretaria General y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, enviar nómina del personal delegado a la jefe de la UDICA**, para que ésta integre la información y coordine con las respectivas jefaturas el apoyo rotativo de su personal en mención. Comuníquese este



acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Secretaria General, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL FOVIAL, RPNP, MARN, CNJ Y MINISTERIO DE HACIENDA.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió nota NE-FOVIAL-DE-049/2017, suscrita por el Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, mediante el cual remite acta de elección de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta la elección del ingeniero Victor Iván Orellana, jefe de la Unidad de Calidad y de la licenciada Elisa Ester Pleites Rodríguez, Tesorera, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió nota PRE-70/2017 suscrita por la Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales (RPNP), licenciada María Margarita Velado Puentes, mediante la cual comunica el nombramiento del señor Julio César Marroquin Hernández, jefe de la Unidad de Supervisión y Control y del señor Heriberto Vásquez, auxiliar de Archivo Institucional, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Registro Nacional de las Personas Naturales (RPNP), por parte de la autoridad. Anexa acta de juramentación de los anteriores. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha dieciséis del presente mes y año, recibió nota MARN-DAD-068/2017 suscrita por la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, licenciada Lina Pohl, mediante la cual hace saber el nombramiento de la licenciada Ángela del Rosario Zamora Rivas, jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional y

de la arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerente de Articulación Territorial e Interinstitucional, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por parte de la autoridad. Anexa copia del Acuerdo N°.91 de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual la autoridad nombra a los anteriores. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió nota Ref. CNJ/P/059/2017, mediante la cual la Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada María Antonieta Josa de Parada, remite los nombres de los servidores públicos que detentan los cargos de jefe de Recursos Humanos y de jefe de la Unidad Técnica Jurídica de dicha institución, para que el Tribunal efectúe su nombramiento y juramentación. A ese respecto, los miembros del Pleno verifica en el Registro de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, que ambos nombramientos se encuentran vigentes, por lo cual resuelve estarse a lo resuelto en los Acuerdos N.ºs 370-TEG-2014 y 143-TEG-2016, de fechas diecisiete de diciembre de dos mil catorce y veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, respectivamente, en los cuales se acordaron los nombramientos de los miembros de la citada Comisión por parte del Tribunal. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha veintiuno del corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha dieciséis de marzo del presente año, en la cual consta la elección del licenciado Carlos Antonio Martínez y Martínez, Auditor Tributario y del licenciado Marvin Abelardo Guevara Pérez, Técnico de Atención Telefónica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por parte de los servidores públicos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como



miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental, excepto los correspondientes del CNJ por los motivos antes expuestos. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del nueve de marzo de dos mil diecisiete, al ingeniero Victor Iván Orellana, jefe de la Unidad de Calidad y a la licenciada Elisa Ester Pleites Rodríguez, Tesorera**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por parte de los servidores públicos; **2º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, al señor Julio César Marroquin Hernández, jefe de la Unidad de Supervisión y Control y al señor Heriberto Vásquez, auxiliar de Archivo Institucional**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por parte de la autoridad; **3º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del siete de marzo de dos mil diecisiete, a la licenciada Ángela del Rosario Zamora Rivas, jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional y a la arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerente de Articulación Territorial e Interinstitucional**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por parte de la autoridad; **4º) Estése a lo resuelto en los Acuerdos N.ºs 370-TEG-2014 y 143-TEG-2016, de fechas diecisiete de diciembre de dos mil catorce y veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, respectivamente**, respectivos a los nombramientos de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), por parte del Tribunal; **5º) Tiénese por electos, por el período de tres**

años a partir del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, al licenciado Carlos Antonio Martínez y Martínez, Auditor Tributario y al licenciado Marvin Abelardo Guevara Pérez, Técnico de Atención Telefónica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por parte de los servidores públicos y; **6º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1 Autorización al Encargado del Registro de Sanciones de participar en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública.** El señor Presidente informa que recibió con fecha veintiuno del presente mes y año, nota suscrita por el encargado de Registro de Sanciones, licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, mediante el cual solicita al Pleno autorizar su participación en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la solicitud e identifican que la misma tiene el visto bueno de su jefe inmediato, además, que existe disponibilidad de cupo en dicha capacitación confirmada por la jefe de la UDICA. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que el citado Diplomado está dirigido principalmente a capacitar a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, el cual se llevará a cabo durante los meses de marzo a octubre del presente año, así también, dirigido a personal del Tribunal para reforzar su formación en el área técnica en referencia. Considerando lo anterior, el Pleno manifiesta su conformidad sobre lo petitionado, por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase al Encargado del Registro de Sanciones, licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, participar en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública,**



auspiciado por el Tribunal, a impartirse entre los meses de marzo y octubre del presente año. Comuníquese este acuerdo al Encargado de Registro de Sanciones, a la Secretaria General, a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Asistencia a evento y futuras imparticiones de capacitación sobre la LEG.** El doctor Salvador Menéndez Leal informa que el día veintiuno de los corrientes, asistió a un evento sobre valores y poesía organizado por la Biblioteca Nacional y la Asociación de Poetas del Mundo. Adicionalmente, comunica que el día veintitrés de los corrientes, impartirá una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, orientada a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental que cursan el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública, el cual es auspiciado por el Tribunal. Finalmente, hace saber que el día treinta de los corrientes, impartirá una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, dirigida a los servidores públicos que laboran en la oficina regional de occidente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con sede en la ciudad y departamento de Santa Ana. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. **10.2 Resumen de actividades a realizar en la Semana de la Ética 2017.** El doctor Menéndez Leal y la licenciada Burgos de Olivares, socializan propuesta de programación de las actividades a desarrollar en la Semana de la Ética, a realizarse del 17 al 21 de julio de 2017; así también, presentan propuesta de los integrantes al panel fórum y expositores extranjeros que participarán en el citado evento. **10.3 Requerimiento de información financiera del Ministerio de Hacienda.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió nota DPEF/054/2017, suscrito por el Ministro de Hacienda, licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez. En dicha nota, el Ministro de Hacienda hace saber que dicha Cartera de Estado se encuentra elaborando

un estudio sobre el gasto del sector público no financiero para buscar alternativas de mejora en la eficiencia y eficacia del gasto; razón por la cual, requiere al Tribunal proporcionar información financiera detalladas por rubro específico del gasto, incluido el gasto derivado de primas de seguro médico hospitalario y de vida, correspondiente al período comprendido de 2014 al 2016 y la proyección para el año 2017. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

